



SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS

0000015

RESOLUCION No. **SC.IJ.DJC.Q.10.003613**  
SC.IJ.DJC.Q.10.003613

**Dr. Oswaldo Rojas**  
**INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO SUBROGANTE**

CONSIDERANDO:

Que se han presentado a este despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario **Tercero** del Distrito Metropolitano de Quito el **27/julio/2010**, que contienen la constitución de la compañía **EDUCINES EDUCACION Y ENTRETENIMIENTO S.A.**

Que la Dirección Jurídica de Compañías, mediante Memorando Nro. SC.IJ.DJC.Q.2010.2829 de 30/agosto/2010, ha emitido informe favorable para su aprobación.

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución SC-INAF-SAF-DNRH-CRH-Q-2010-200 de 18 de agosto de 2010 ;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía **EDUCINES EDUCACION Y ENTRETENIMIENTO S.A.** y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente resolución; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía inscriba la referida escritura y esta resolución; c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones; y, d) Cumplido lo anterior, remítase a la Dirección de Registro de Sociedades, la publicación original del extracto publicado en un periódico de amplia circulación en el domicilio principal de la compañía, copia certificada de la escritura pública inscrita en el Registro Mercantil, original de los nombramientos inscritos de los administradores y original del formulario 01A del Registro Unico de Contribuyentes.

Comuníquese.- DADA y firmada en el Distrito <sup>31</sup>agosto/2010  
Metropolitano de Quito, a



**Dr. Oswaldo Rojas**  
**INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO SUBROGANTE**

Exp. Reserva 7311472  
Nro. Trámite 1.2010.1880  
MEG/



Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el No. 4010 del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 141 se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1915, publicado en el Registro Oficial 878 del 26 de Agosto del mismo año.

Quito, a 30 NOV 2010 del



Dr. RAÚL GAYBOR SECAIRA  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO